

RESOLUCION DEFINITIVA

Convocatoria de Ayudas Económicas a Proyectos de Emprendimiento de Personas con Discapacidad

POISES - FONDO SOCIAL EUROPEO 2017

FECHA RESOLUCIÓN DEFINITIVA: 28 de diciembre de 2017.

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA de EMPRENDIMIENTO**, publicada en la página web de Fundación ONCE, el pasado 31 de julio de 2017.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y DNI / CIF, si el proyecto presentado ha obtenido resolución favorable o desfavorable. Igualmente, se incluye listado de las renunciaciones a proyectos presentados, en el transcurso de su evaluación.

En el caso de RESOLUCION FAVORABLE, puede consultar el importe de la **ayuda definitiva concedida**.

En el caso de RESOLUCIÓN DESFAVORABLE, se incluye el código del motivo/s de dicha resolución desestimatoria, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Definitiva (última página de este documento), según lo establecido en el texto de la convocatoria.

Aquellos proyectos que han recibido una resolución favorable, disponen de un plazo de 12 meses para la presentación de su justificación, a través del correo electrónico ayudasemprendimiento2017@fundaciononce.es. Para ello, debe de consultar el documento: "Convocatoria Ayudas al Emprendimiento – Año 2017 (POISES)" en su Apartado 11: "¿Cómo realizo la justificación?", además puede descargarse el "Manual de imagen y uso del emblema de la UE" y la "Memoria social para justificación", los cuales puede encontrar en: <http://www.fundaciononce.es/es/pagina/emprendimiento-de-personas-con-discapacidad>

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona -D1: Extremadura.

RESOLUCION DEFINITIVA

Convocatoria EMPRENDIMIENTO POISES - FONDO SOCIAL EUROPEO 2017

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1850-2017	+D1	Desfavorable	C	71	-	-
P1851-2017	T	Favorable		63	8.000,00 €	-
P1852-2017	T	Desfavorable	IKL	47	-	-
P1853-2017	T	Favorable		67	4.000,00 €	-
P1854-2017	T	Favorable		80	7.000,00 €	-
P1855-2017	+D1	Favorable		71	9.000,00 €	-
P1856-2017	+D1	Favorable		85	7.000,00 €	-
P1857-2017	T	Favorable		88	4.000,00 €	-
P1858-2017	+D1	Favorable		68	3.000,00 €	-
P1859-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P1860-2017	T	Desfavorable	AK	62	-	-
P1867-2017	+D1	Desfavorable	C	76	-	-
P1868-2017	T	Favorable		53	3.000,00 €	-
P1869-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P1878-2017	+D1	Desfavorable	K	64	-	-
P1879-2017	+D2	Desfavorable	IKL	49	-	-
P1881-2017	+D2	Favorable		95	8.000,00 €	2.000,00 €
P1882-2017	T	Favorable		71	6.000,00 €	-
P1883-2017	T	Favorable		71	6.000,00 €	3.000,00 €
P1884-2017	+D1	Favorable		95	8.000,00 €	5.000,00 €

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1885-2017	T	Favorable		66	6.000,00 €	-
P1886-2017	T	Desfavorable	AIJKL	32	-	-
P1892-2017	T	Desfavorable	D	71	-	-
P1893-2017	-D	Desfavorable	C	74	-	-
P1897-2017	+D2	Favorable		66	4.000,00 €	-
P1901-2017	+D1	Favorable		96	9.000,00 €	-
P1906-2017	T	Favorable		86	7.000,00 €	-
P1907-2017	T	Favorable		71	4.000,00 €	-
P1908-2017	T	Favorable		78	7.000,00 €	-
P1909-2017	T	Favorable		91	7.000,00 €	1.000,00 €
P1910-2017	+D2	Favorable		89	9.000,00 €	2.000,00 €
P1911-2017	+D2	Favorable		61	4.000,00 €	-
P1912-2017	T	Favorable		82	9.000,00 €	-
P1913-2017	+D2	Favorable		74	4.000,00 €	1.000,00 €
P1914-2017	+D1	Favorable		75	6.000,00 €	-
P1915-2017	+D1	Favorable		83	3.000,00 €	-
P1916-2017	+D2	Favorable		99	8.000,00 €	-
P1920-2017	T	Desfavorable	IJK	45	-	-
P1925-2017	T	Desfavorable	AIJKL	42	-	-
P1928-2017	+D1	Favorable		79	6.000,00 €	1.000,00 €
P1929-2017	T	Favorable		65	3.000,00 €	-
P1930-2017	T	Favorable		56	6.000,00 €	2.000,00 €
P1931-2017	T	Favorable		76	5.000,00 €	3.000,00 €
P1946-2017	T	Desfavorable	IKL	0	-	-
P1947-2017	+D2	Favorable		82	3.000,00 €	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1948-2017	+D1	Desfavorable	DKL	0	-	-
P1949-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P1950-2017	T	Favorable		55	7.000,00 €	2.000,00 €
P1951-2017	T	Favorable		54	4.000,00 €	2.000,00 €
P1952-2017	+D1	Desfavorable	AIKL	38	-	-
P1953-2017	T	Favorable		66	6.000,00 €	-
P1954-2017	T	Desfavorable	IKL	47	-	-
P1955-2017	+D1	Favorable	M	65	-	-
P1969-2017	T	Favorable		66	9.000,00 €	-
P1970-2017	+D1	Desfavorable	K	54	-	-
P1971-2017	+D1	Favorable		82	4.000,00 €	-
P1972-2017	+D2	Favorable		94	8.000,00 €	-
P2070-2017	T	Favorable		72	5.000,00 €	-
P2071-2017	T	Favorable		85	9.000,00 €	-
P2072-2017	+D1	Favorable		89	6.000,00 €	-
P2073-2017	+D1	Desfavorable	L	61	-	-
P2074-2017	+D1	Favorable		100	9.000,00 €	-
P2075-2017	T	Favorable		55	5.000,00 €	-
P2076-2017	T	Favorable		80	9.000,00 €	1.000,00 €
P2077-2017	+D1	Favorable		98	9.000,00 €	-
P2078-2017	T	Favorable		72	6.000,00 €	2.000,00 €
P2079-2017	+D2	Favorable		96	6.000,00 €	-
P2080-2017	T	Favorable		75	6.000,00 €	3.000,00 €
P2081-2017	+D2	Favorable		92	6.000,00 €	2.000,00 €
P2082-2017	T	Desfavorable	A	58	-	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2083-2017	+D1	Favorable	M	66	-	-
P2084-2017	T	Desfavorable	AIJKL	10	-	-
P2085-2017	+D2	Favorable		93	5.000,00 €	1.000,00 €
P2086-2017	T	Favorable		66	7.000,00 €	-
P2087-2017	-D	Favorable		73	3.000,00 €	-
P2088-2017	+D2	Favorable		58	6.000,00 €	3.000,00 €
P2089-2017	T	Favorable		78	9.000,00 €	-
P2090-2017	T	Favorable		77	6.000,00 €	-
P2091-2017	+D2	Desfavorable	D	89	-	-
P2092-2017	+D2	Favorable		53	4.000,00 €	-
P2093-2017	+D2	Favorable		87	8.000,00 €	-
P2094-2017	+D1	Favorable		90	7.000,00 €	-
P2095-2017	+D1	Favorable		70	8.000,00 €	-
P2096-2017	T	Desfavorable	AIJKL	21	-	-
P2097-2017	T	Desfavorable	A	80	-	-
P2098-2017	T	Favorable		74	7.000,00 €	-
P2099-2017	+D2	Favorable		72	4.000,00 €	4.000,00 €
P2100-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P2101-2017	+D2	Favorable		85	9.000,00 €	1.000,00 €
P2102-2017	T	Favorable		96	11.000,00 €	1.000,00 €
P2103-2017	T	Desfavorable	IKL	46	-	-
P2104-2017	T	Favorable		65	7.000,00 €	1.000,00 €
P2105-2017	+D1	Desfavorable	AIKL	42	-	-
P2106-2017	T	Favorable		79	4.000,00 €	1.000,00
P2107-2017	+D2	Favorable		68	7.000,00 €	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2108-2017	+D1	Favorable		83	4.000,00 €	-
P2109-2017	T	Desfavorable	AIJKL	4	-	-
P2110-2017	+D1	Favorable		81	7.000,00 €	-
P2111-2017	+D1	Desfavorable	A	70	-	-
P2112-2017	T	Desfavorable	IL	48	-	-
P2114-2017	+D1	Desfavorable	AD	75	-	-
P2115-2017	+D1	Desfavorable	D	75	-	-
P2116-2017	+D1	Favorable		100	7.000,00 €	1.000,00
P2117-2017	+D1	Favorable	M	67	-	-
P2118-2017	+D2	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2119-2017	+D2	Favorable		84	4.000,00 €	-
P2121-2017	+D2	Favorable		95	7.000,00 €	6.000,00
P2122-2017	T	Favorable		60	6.000,00 €	-
P2123-2017	T	Favorable		67	7.000,00 €	-
P2124-2017	+D1	Favorable		77	7.000,00 €	-
P2126-2017	T	Favorable		78	7.000,00 €	6.000,00
P2127-2017	T	Desfavorable	K	66	-	-
P2128-2017	T	Desfavorable	C	72	-	-
P2129-2017	+D1	Desfavorable	KL	52	-	-
P2130-2017	T	Favorable		67	8.000,00 €	-
P2131-2017	T	Desfavorable	A	66	-	-
P2132-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2133-2017	+D1	Favorable		76	6.000,00 €	-
P2134-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2135-2017	-D	Favorable		80	7.000,00 €	-

Nº Expediente	NIF/NIE/CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2136-2017	29020061H	+D1	Favorable		74	9.000,00 €	-
P2137-2017	46748855K	+D1	Desfavorable	AIJL	25	-	-

* La concesión de las ayudas derivadas de proyectos que incluyan / fomenten la contratación de otras personas con discapacidad estarán supeditadas a que dicha contratación se haga efectiva antes del fin de plazo del periodo de justificación.

A continuación se muestran las solicitudes que **renunciaron a la convocatoria**, durante el proceso de evaluación (vía correo electrónico).

Nº Expediente	NIF / NIE / CIF	
P1900-2017	23056741T	RENUNCIA
P2113-2017	46849717M	RENUNCIA
P2125-2017	27393144Y	RENUNCIA

Codificación motivos Resolución Desfavorable

Motivo de denegación	Código
El solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el Artículo 7 de la convocatoria.	A
El solicitante no acredita la condición de tener nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia; así como los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que les habilite para trabajar, según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	B
El solicitante presenta ayudas concedidas para este proyecto, objeto de solicitud, que no permiten la concesión de ayuda, en el marco de esta convocatoria, tal como se indica en el Artículo 6 (Incompatibilidad de ayudas).	C
El solicitante, en caso de no haber iniciado la actividad, debía disponer de, al menos, el 50% de la financiación del coste de puesta en marcha del proyecto (excluyendo gastos corrientes y tesorería inicial), siempre que dicho coste superase la cuantía de 25.000 € (importe accesible en microcréditos destinados a emprendedores).	D
El solicitante ha iniciado la actividad empresarial o se ha dado de alta autónomo con anterioridad al 1 de enero de 2015, o bien no es demandante de empleo; no cumpliendo el requisito establecido en los Artículos 5 y 9 de esta convocatoria.	E
No se cumple el requisito establecido en el Artículo 9, "los socios con discapacidad deberán ostentar al menos el 51% de la sociedad y el poder de representación".	F
El solicitante no cumple con los requisitos de beneficiario referidos a su situación laboral, descritos en los Artículos 5 y 9 de esta convocatoria.	F
El solicitante no acredita la cualificación específica, obligatoria en su caso, para el desarrollo de la actividad, según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	G

El solicitante no acredita su condición de discapacidad (>33%), según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	H
El proyecto, objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida (50 puntos), según lo establecido en el Artículo 8 de esta convocatoria.	I
La puntuación obtenida en el apartado de Capacidad del solicitante y de sus RR.HH. es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	J
La puntuación obtenida en el apartado de Modelo de negocio y viabilidad técnico comercial, es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	K
La puntuación obtenida en el apartado de Viabilidad económica, es inferior a la mínima exigida (20 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	L
El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria. - Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 68 puntos	M